

MAT: Aprueba actas y adjudica Concurso "Microemprendimiento Indígena", año 2020, Región de Atacama; en el marco del Convenio Ministerio de Desarrollo Social y CONADI.

28 OCT. 2020

IQUIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 45, de la Ley 19.253; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado Decreto Supremo N° 396, de fecha 24 de noviembre del año 1993, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y Familia que establece Reglamento del Fondo de Desarrollo Indígena, Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2020; Decreto Supremo N° 11 de fecha 30 de abril del 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración entre El Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Conadi para la ejecución del Programa "Microemprendimiento Indígena"; Resolución Exenta N° 726 de fecha 7 de Julio de 2020 del Director Nacional se aprobó el Manual metodológico de orientaciones técnicas y procedimientos del Programa Microemprendimiento Indígena, en el marco del Convenio de Transferencia de recursos y colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Resolución Exenta N° 891 de fecha 25 de Agosto de 2020 de la Dirección Nacional de CONADI, que aprueba distribución de presupuesto a las unidades operativas, para ejecutar el programa Microemprendimiento Indígena, año 2020; Decreto Supremo N° 140 de fecha 18 de Marzo del 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en todo el Territorio Nacional; Resolución Exenta N° 323 de fecha 17 de Marzo de 2020, que aprueba instructivo sobre modalidad flexible de la organización de trabajo y otras medidas que indica atendido el brote de Coronavirus (COVID 19); Resolución Exenta N° 415 de fecha 9 de Abril de 2020 de la Dirección Nacional, que autoriza modificación de las bases tipo de concursos y licitaciones en el sentido de la Contingencia de Emergencia Sanitaria y Estado Constitucional de Catástrofe; Resolución Exenta N° 747 de fecha 14 de Julio de 2020 de la Dirección Nacional, que aprueba bases tipo para Concursos Regionales del Programa Microemprendimiento Indígena, en el Marco el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Conadi; y la Resolución N° 7 y 8 del año 2019 de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 415 de fecha 09 de abril de 2020 del Director Nacional de CONADI, que autoriza a las jefaturas de las subdirecciones y direcciones regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones, introduciendo cláusulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes, en el sentido de la contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe y las medidas sanitarias que afecten a usuarios y proveedores, debiéndose considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de dificultosa concreción o cumplimiento atendidas las medidas y circunstancias existentes, por otros viables de realizar exentos de dichas contingencias.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N°726 de fecha 07 de julio del 2020, del Director Nacional se aprobó el Manual metodológico de orientaciones técnicas y procedimientos del Programa Microemprendimiento Indígena, en el marco del Convenio de Transferencia de recursos y colaboración entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

3.- La Resolución Exenta N° 910 de fecha 01 de septiembre de 2020 de la Subdirección Nacional Iquique por la que se aprobaron las bases y se convocó al Concurso Público **"Microemprendimiento Indígena", año 2020, Región de Atacama.**

4.- Lo señalado en el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del concurso **"Microemprendimiento Indígena", año 2020, Región de Atacama,** de fechas 02 y 07 de octubre de 2020, que se adjunta.

5.- Lo señalado en el Acta de Admisibilidad y Evaluación del Comité de Admisibilidad y Evaluación del concurso **"Microemprendimiento Indígena", año 2020, Región de Atacama,** de fecha 08, 09 y 13 de octubre de 2020, que se adjunta.

RESUELVO

1.- Apruébase el Acta de Admisibilidad del Comité de Admisibilidad y Evaluación del concurso **"Microemprendimiento Indígena", año 2020, Región de Atacama,** de fechas 02 y 07 de octubre de 2020, que se adjunta.

2.- Apruébase el Acta de Admisibilidad y Evaluación del Comité de Admisibilidad y Evaluación del concurso **"Microemprendimiento Indígena", año 2020, Región de Atacama,** de fecha 08, 09 y 13 de octubre de 2020, que se adjunta.

3.- Adjudicase los siguientes proyectos pertenecientes al concurso **"Microemprendimiento Indígena", año 2020, Región de Atacama,** presentados por los beneficiarios que se indican y por los montos que se señalan:

N°	NOMBRE	RUT	COMUNA	MONTO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL	N°
76	ROMINA MILLA HUANCHICAY		ALTO DEL CARMEN	540.000	DIAGUITA ANCESTRAL	90	1
64	OSVALDO CAMPILLAY		ALTO DEL CARMEN	539.980	MAQUINAS PARA FORTALECER MI HUERTA	80	2
67	UVILDA PLAZA ALCOTA		ALTO DEL CARMEN	540.000	JOYAS PACHAMAMA	80	3
46	PAOLA BORDONES ALQUINTA		ALTO DEL CARMEN	540.000	VIVERO QUILPATAY SAMAC	75	4
75	JOSEFINA FLORES SALAZAR		ALTO DEL CARMEN	540.000	ÑAN	75	5
28	YESSENIA DÍAZ GODOY		COPIAPÓ	540.000	SECRETOS NATURALES	70	6
42	ETELINDA BERNALES VILLEGAS		HUASCO	540.000	ARTESANÍAS T'UTURA DIAGUITA ATACAMA	70	7
56	MELISSA DÍAZ FRITIS		COPIAPÓ	540.000	VENTA DE ROPA ELUNEY	70	8
41	ANA MARÍA PINTO YÁÑEZ		COPIAPÓ	540.000	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y BAZAR LOS PINTOS	65	9
63	MERCEDES MARTÍNEZ		ALTO DEL CARMEN	539.990	IMPLEMENTANDO MI SALA DE	65	10

	CAMPILAY				VENTAS DE PRODUCTOS TÍPICOS		
66	GILBERTO FLORES GARATE		ALTO DEL CARMEN	500.000	FORTALECIENDO MIS CULTIVOS	65	11
70	EUDOLIA RODRÍGUEZ GARROTE		ALTO DEL CARMEN	540.000	CULTIVOS DE FRUTILLAS	65	12
74	BRUNILDA ARAYA MARTINEZ		ALTO DEL CARMEN	540.000	MIS AVES DE MI VALLE	65	13
112	ARMANDO QUINTOMAN CATRILAF		COPIAPÓ	482.888	WUANKO PEÑI	65	14
11	MARÍA MENA LÓPEZ		VALLENAR	540.000	PANADERÍA Y PASTERERÍA ASIRI	60	15
16	ESTER ALQUINTA ÁVILA		COPIAPÓ	540.000	COSTURERIA KAKAN	60	16
51	MARÍA PÉREZ RÍOS		CALDERA	490.083	EL PAN DE APACHETA	60	17
57	LORENA ZARRICUETA VEGA		VALLENAR	537.000	PELUQUERÍA CANINA DALCO WICA	60	18
65	DINA TAMBLAY AROSTICA		ALTO DEL CARMEN	500.000	COSTURAS MILANKA	60	19
97	ELBA SANTANDER ARAYA		COPIAPÓ	540.000	PRODUCTOS DE AMASANDERÍA KAJHAN KAKAN	60	20
98	CARLA NÚÑEZ TABALI		COPIAPÓ	540.000	AMANAKI	60	21
107	NATALIE ROBLES QUISPE		CHAÑARAL	530.000	MANOS CREATIVA, CUERPO SANO	60	22
3	NATALY VARAS VARAS		COPIAPÓ	512.020	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES M&J	55	23
4	MAKARENA LEÓN TAPIA		VALLENAR	540.000	ALMAJU	55	24
19	JAKOL RIVERA PONCE		VALLENAR	540.000	BENLU	55	25
25	NILSON ARAYA CAMPILAY		FREIRINA	540.000	PRODUCCIÓN COSECHA Y ELABORACIÓN DE HONGOS COMESTIBLES (PATAY)	55	26
29	ROSA SEGOVIA PULGAR		COPIAPÓ	540.000	ROSITA MANUALIDADES	55	27
32	MELISSA		COPIAPÓ	540.000	HAPPY FISH	55	28

	ESPINOZA LEUQUEN						
34	KATIA MALDONADO ROJAS		COPIAPÓ	540.000	COMIDA AL PASO "LA MONITA"	55	29
37	PAOLA CORTES RAMÍREZ		ALTO DEL CARMEN	540.000	CAFÉ DELIVERY EL ALGODÓN	55	30
45	MARILIANA BORDONES VILLEGAS		ALTO DEL CARMEN	540.000	ALMACÉN MARY	55	31
49	JENNY LIPAN CÁCERES		COPIAPÓ	540.000	MANUALIDADES JENNY SOL, LUNA Y ESTRELLA	55	32
52	MERY RAMOS CORTES		COPIAPÓ	540.000	JOYAS INTI	55	33
69	MARÍA ÁLVAREZ RAMOS		VALLENAR	540.000	VENTA DE FRUTOS SECOS Y PRODUCTOS TÍPICOS "HEIDI"	55	34
73	VALESKA HERRERA RODRÍGUEZ		COPIAPÓ	540.000	ALMACÉN DEL BOLSILLO	55	35
2	MARÍA GONZÁLEZ CANCINO		CALDERA	540.000	PESCADOS Y MARISCOS YANARA	50	36
10	CLARA CASTILLO TAMBLAY		VALLENAR	540.000	VIVERO ABANCAY	50	37
12	MARÍA DELGADO NOVOA		COPIAPÓ	387.450	YYAEL, SABOR ANCESTRAL	50	38
26	TATIANA ALVERAS CORREA		COPIAPÓ	540.000	AMASANDERÍA N Y M	50	39
27	DANISA ALQUINTA ÁVILA		COPIAPÓ	540.000	ELABORACIÓN Y VENTA DE PAN "EL CHAÑAR"	50	40
36	DEISY SEPÚLVEDA MARÍN		ALTO DEL CARMEN	540.000	VENTA DE QUESO, LECHE Y CARNE DE CABRAS	50	41
60	CLAUDIA RAMOS CORTES		COPIAPÓ	540.000	WARNIKUNA	50	42
68	SAMUEL DELGADO RAMÍREZ		COPIAPÓ	540.000	ALIMENTOS KOFKEFE	50	43
105	CELESTINO CRUZ BORQUEZ		COPIAPÓ	540.000	PARCELA PUNTA EL LINDERO	50	44
117	MARJORIE ESPINOZA ARAYA		VALLENAR	327.050	ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS	50	45

					PARA TALLER TEÑIDO AMONITE QUINSACARA		
				TOTAL	\$23.706.461.-		

4.- Omítase la firma del convenio del beneficiario, es decir no se firma convenio de ejecución, siendo suficiente la resolución que adjudica y carta de compromiso para iniciar la ejecución del proyecto adjudicado, establecido en el punto N°12 "Adjudicación" del Manual Metodológico de orientaciones técnicas y procedimientos del Programa Microemprendimiento Indígena, aprobadas por la Resolución Exenta N°726 de fecha 07 de julio de 2020 del Director Nacional de CONADI.

5.- Procédase a la notificación de los postulantes seleccionados según lo indicado en el punto N°18 de las Bases Administrativas del presente concurso, mediante los espacios de atención de CONADI, (SITIO WEB resultados de concursos, OIRS), además se contactará a los beneficiarios mediante teléfono, correo electrónico o carta certificada.

6.- IMPÚTESE los desembolsos financiados por recursos Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a la cuenta contable N°2140501, Administración de Fondos Chile Solidario año 2020 para egresos relacionados con subsidios directos de beneficiarios (as) y gastos de administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELEODORO MOSCOSO ESTEBAN
SUBDIRECTOR NACIONAL IQUIQUE
CONADI


 EME/BBA/HMC/ESB/tbp